



ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 20 DE 2.018

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha y hora : 12 de marzo de 2.018

Participantes:

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del CPNAA
Irma Cristina Cardona Bustos , Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02
Martin Felipe Talero Agudelo, Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del CPNAA
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC / SJ del CPNAA

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Analizar las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-02-2018 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de envío de e-mails masivos o e-mail marketing para campañas del CPNAA y suministro de paquete de mensajes SMS".

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Analizar observaciones y respuestas al Pliego de Condiciones

En uso de la palabra la Subdirectora Jurídica reitera a los miembros del comité que el CPNAA requiere mediante la modalidad de contratación de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía contratar: "Prestar el servicio especializado de envío de e-mails masivos o e-mail marketing para campañas del CPNAA y suministro de paquete de mensajes SMS" de conformidad con las necesidades establecidas por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el CPNAA elaboró el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-02-2018, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

De acuerdo con el análisis y estudio de mercado el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$47.562.396.00)** MCTE incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 32 del treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2.018), expedido por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA, de los rubros Gastos Generales – Servicio de correo.

Surtido el proceso de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-02-2018, se formularon las



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co



siguientes observaciones:

OBSERVACION 1.

El señor **FERNANDO ANGEL**, a través del correo electrónico **licitaciones@branderideas.com**, recibido a la cuenta **contratos@cpnaa.gov.co** el 8 de marzo de 2018 y radicado el 9 de marzo de 2018 con el Nro R-1835 a las 02:26 p.m, y correo recibido a la cuenta **contratos@cpnaa.gov.co** el 8 de marzo de 2018 y radicado el 9 de marzo de 2018 con el Nro R-1836 a las 02:27 p.m, observa el Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

Observación 1.1.

"como posibles oferentes del proceso CPNAA-SA-02-2018 nos permitimos realizar la siguiente observación al pliego de condiciones.

-ampliar el perfil para el programador a otras carreras como Electrónico, Informática y afines para que haya una mayor pluralidad de proponentes y la entidad pueda tener la mejor ejecución del proceso en mención"

RESPUESTA CPNAA: Por ser procedente la observación, se ajustará a través de Adenda, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

Observación 1.2.

"Como posibles oferentes del proceso CPNAA-SA-02-2018 nos permitimos realizar la siguientes observación.

- para los valores agregados y la obtención de puntaje se limite un maximo de SMS e Imagenes en Stock"

RESPUESTA CPNAA: Por ser procedente la observación, se ajustará a través de Adenda, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA**, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba la respuesta dada a las observaciones presentadas en los términos transcritos respecto del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-02-2018, recomienda a la Directora Ejecutiva del **CPNAA** adendar el proceso contractual y dispone su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

KAREN HOLLY CASTRO CASTRO
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**

IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS
Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02

MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO
Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del **CPNAA**

ANDRÉS DÍAZ SALINAS
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del del **CPNAA**



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co